



Ayuntamiento de La Algaba

Expediente n.º: 4529/2021

Procedimiento: Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE CREACIÓN DE REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA ALGABA.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), regula en su título VI la iniciativa legislativa y la potestad normativa de las Administraciones Públicas, introduciendo una serie de novedades respecto a la regulación anterior, que tiene como objeto principal incrementar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.

Entre estas novedades destaca la necesidad de recabar, con carácter previo a la elaboración de la norma, la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la modificación, la necesidad y la oportunidad de su aprobación, sus objetivos y las posibles soluciones regulatorias o no regulatorias.

La consulta pública se sustancia a través del portal web correspondiente, siendo un trámite exigible para todas las Administraciones Públicas en el procedimiento de elaboración de normas de rango de Ley y Reglamentos.

Se trata, por tanto, de un trámite novedoso, sencillo y ágil, que cumple con los principios de transparencia y de participación ciudadana en el proceso de elaboración de normas, establecidos en los artículos 129.5º y 133, respectivamente, de la LPAC (Título VI de la iniciativa legislativa y de la potestad de dictar reglamentos y otras disposiciones)

En este contexto y con objeto de dar cumplimiento a tales preceptos legales, mediante el presente se resuelve la realización de la consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento de La Algaba, durante un período de **10 días hábiles** desde el siguiente a su inserción, a fin de recabar la opinión ciudadana y de los sujetos y/u organizaciones más representativas potencialmente, que puedan estar afectados y relacionados por la “CREACIÓN REGLAMENTO MUNICIPAL DE HONORES Y DISTINCIONES” que se pretende CREAR así como también ofrecer a través de este mismo portal web la posibilidad que ciudadanos y organizaciones puedan manifestar su opinión, sometiendo así a consulta pública la aprobación de este Reglamento.

a) Objetivos de la creación del Reglamento.

Regular los honores y distinciones a conceder por el Ayuntamiento de La Algaba.

b) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

Se quieren suplir las lagunas e imprecisiones detectadas en la regulación vigente, con la fijación de los criterios y del procedimiento general a seguir en la concesión de honores y distinciones.





Ayuntamiento de La Algaba

b) Necesidad y oportunidad de la aprobación.

Este Ayuntamiento atendiendo al principio de autonomía local considera necesaria aprobar una nueva regulación oportuna que permita reconocer y premiar servicios extraordinarios para la localidad realizados por personas físicas o jurídicas, de tal modo que se reconozcan dichos méritos de manera pública.

c) Cauce de participación.

Las entidades y colectivos debidamente identificados que así lo consideren pueden presentar durante un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la inserción de la presente consulta en la web y sede electrónica municipal, sus opiniones y sugerencias dirigidas a la Concejalía de Relaciones Institucionales a través de alguno de los siguientes CAUCES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Dirigidas al siguiente correo electrónico: secretaria@laalgaba.es
- b) En el Registro general del Ayuntamiento de La Algaba.
- c) En la Sede electrónica del Ayuntamiento de La Algaba www.laalgaba.sedelectronica.es.

En La Algaba, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo.: Diego M. Agüera Piñero

